

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

**ANUNCIO**

Se anuncia subasta pública por pujas a la llana de tres lotes de muebles, enseres y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa (calle de Joaquín García Morato, núm. 120) el día 14 de noviembre de 1961, a las doce horas.

Los muebles, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia municipal, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día antes de la subasta.

El expediente, relación de lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.185)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

**EDICTO**

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal contra don Adrián Escudero Giner, se ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1961, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, del inmueble que a continuación se describe; cuyo acto, presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del número 10, de los de Madrid, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas.

Descripción del inmueble:

Urbana.—Mitad proindiviso del piso ático «A» de la casa núm. 12 de la calle de Alvarado, con vuelta a la de Topete, en esta capital. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y patios de la izquierda y de la derecha en la finca; espalda, con la casa número 31 de la calle de Topete; derecha, entrando, con la calle de Topete, a la que tiene cuatro hue-

cos, y por la izquierda, con el hueco de la escalera y el patio.

Capitalización: 67.843,12 pesetas.

No tiene cargas.

**Condiciones para la subasta**

La certificación supletoria de los títulos de propiedad de la porción de piso que se subasta estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de las tasaciones de los bienes sobre los que se desea licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al ejecutor, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales, con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Por tratarse de la mitad proindiviso del piso descrito, el efecto de la enajenación estará limitado a la porción o parte real y abstracta que al deudor se le adjudique en la división.

El adjudicatario entrará en posesión de la cosa común en el mismo lugar y con el mismo derecho y obligaciones que el deudor ejecutado. Se desconoce si existe o no pacto de conservar la cosa indivisa y, por tanto, se ignora si se podrá pedir la división inmediata.

El deudor o sus causahabientes podrán liberar al inmueble antes de que llegue a consumarse la adjudicación, abonando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 31 de octubre de 1961.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(O.—47.170)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

El día ocho de noviembre, a las diez de la mañana, se celebrará subasta de ocho mil kilos de papel troceado, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

(G. C.—10.673) (O.—47.182)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Rafael Areste Yebes.

Domicilio: Santana, 15, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde el kilómetro 6,800 hasta el kilómetro 7,100 de la ordenación del río.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (30) y (12) treinta y doce pesetas metro cúbico, respectivamente.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—74-40.)

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—10.617) (O.—47.137)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Alejandro Checa Bruna.

Domicilio: Francisca Alonso, núm. 3, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 150 metros aguas arriba del Barranco del Carrizo hasta los 150 metros aguas abajo de dicho barranco.

Término municipal: Arroyomolinos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (16) dieciséis pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—74-36.)

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—10.618) (O.—47.138)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Agustín García Gascó.

Domicilio: Villamanta (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 350 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Mérida hasta los 450 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (15) quince pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—76-12.)

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—10.619) (O.—47.139)

**AYUNTAMIENTOS****LEGANES**

Se expone al público para oír reclamaciones el Reglamento de concesión de honores y distinciones aprobado por el Pleno y redactado por la Comisión Municipal de Cultura, durante el plazo de treinta días.

Leganes, a 19 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.622) (O.—47.142)

**TORRELODONES**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelotones, 21 de octubre de 1961. El Alcalde, C. García. (G. C.—10.622 bis) (O.—47.143)

**CAMPO REAL**

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado el expediente de proyecto de Presupuesto extraordinario para atender al servicio de instalación de alcantarillado en el sitio conocido por «El Peaje» y camino de Las Cerradas.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal en el plazo de quince días.

Campo Real, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.623) (O.—47.144)

**VALDILECHA**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad a lo dispuesto en la ley de Régimen Local.

Valdilecha, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.624) (O.—47.145)

**POZUELO DEL REY**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962. Durante dicho plazo puede ser examinado y presentar reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.625) (O.—47.146)

**CERCEDILLA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario en sesión celebrada por el Pleno el 18 del actual, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Cercedilla, a 19 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.626) (O.—47.147)

**NAVACERRADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Navacerrada, a 20 de octubre de 1961. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.627) (O.—47.148)

**ALGETE**

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1962, por el presente se hace saber queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen a efectos de presentar reclamaciones.

Algete, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.628) (O.—47.149)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, y en la Secretaría municipal, los documentos siguientes y por los plazos que también se indican:

Expediente de habilitación de crédito, por el plazo de quince días.

Expediente de suplemento de crédito, por el plazo de quince días.

Presupuesto municipal ordinario año 1962, por el plazo de quince días.

Padrón de la Contribución Riqueza Urbana, año 1962, por el plazo de ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana, año 1962, por el plazo de ocho días.

Lo que se hace saber para general conocimiento y puedan ser examinados e impugnados dichos documentos dentro del plazo legal.

Villanueva del Pardillo, a 23 de octubre de 1961.—El Alcalde, Félix de la Cruz. (G. C.—10.629) (O.—47.150)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 del actual, acordó señalar como fecha de iniciación de los períodos decenales de liquidación de tasas periódicas en el Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, la de 1.º de enero de 1954, con carácter uniforme para todas las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones, Sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de todas clases, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 516 y disposición transitoria 8.ª de la ley de Régimen Local y Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 23 de enero del presente año, toda vez que hasta el momento actual no ha sido practicada liquidación alguna por este concepto.

Lo que se anuncia a efectos de reclamaciones por término de quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.630) (O.—47.151)

**BRUNETE**

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y consumo de carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos; tasas por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, servicios de mataderos, almocena y repeso; puestos de venta en la vía pública e industrias callejeras y ambulantes, y año próximo de 1962, se halla de manifiesto en Secretaría durante ocho días hábiles.

Terminado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan sido resueltas, en los veinte días hábiles siguientes, y hora de oficina, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta, se admiten proposiciones por escrito en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas a modelo, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 3.000 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación, que es de 60.000 pesetas, y de la declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación, al que se sujetará en un todo este arriendo, que comprende del 1.º de enero de 1962, y pasada esta fecha, desde la que sea adjudicado en firme el remate al 31 de diciembre de 1962.

La garantía definitiva habrá de estarse a lo que determina el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil de transcurridos los plazos anteriores, en esta Casa Consistorial, y hora de las trece.

Los gastos de anuncios, reintegros y cuantos otros se ocasionen serán por cuenta del adjudicatario.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Brunete, a 25 de octubre de 1961.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil. (G. C.—10.631) (O.—47.152)

**ALDEA DEL FRESNO**

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de madera y leña procedentes de la corta de unos 200 árboles de las especies alisos y chopos que arraigan en los bienes de Propios del mismo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condi-

ciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Aldea del Fresno, a 25 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.632) (O.—47.153)

**NUEVO BAZTAN**

El Padrón de contribuyentes de este término para sostenimiento de la Hermandad Sindical, para el año 1962, se encuentra expuesto al público en la oficina de este organismo, por el plazo de quince días hábiles.

Nuevo Baztán, 9 de octubre de 1961. El Jefe de la Hermandad, Gregorio Rodríguez. (G. C.—10.633) (O.—47.154)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

El Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, formado para los efectos tributarios del próximo ejercicio de 1962, se expone al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.634) (O.—47.155)

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta del arriendo de los arbitrios sobre consumo de vinos comunes o de pasto, puestos públicos, Rodaje y repeso y Báscula municipal para el próximo ejercicio de 1962, por término de ocho días.

Pasado dicho plazo y al domingo siguiente de transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que termine aquél sin que se hubiese presentado ninguna reclamación, tendrá lugar, a las doce de la mañana, la indicada subasta en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.635) (O.—47.156)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**SALAMANCA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo número cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos en este Juzgado por el Procurador señor García Álvarez, en nombre de don Francisco Núñez García, de Salamanca, contra otro y don Francisco Ramón y Laca, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia de remate**

En Salamanca, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Miguel Vegas Fabián, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Francisco Núñez García, mayor de edad, almacenista del ramo de la construcción y vecino de Salamanca, bajo la dirección del Letrado don Alfredo José Marcos Rodríguez, contra don Francisco Ramón Primo, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, y don Francisco Ramón y Laca, vecino de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de 47.960 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos; y

**Fallo**

Que estimando la demanda debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Francisco Ramón y Primo y don Francisco

Ramón y Laca, y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Francisco Núñez García de la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos sesenta pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno a expresados demandados. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada por edictos si no se pidiere su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Vegas. (Rubricado.)

**Publicación**

En el mismo día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Cipriano M. Mendoza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Ramón y Laca expido la presente, que firmo en Salamanca, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

Diligencia.—Seguidamente se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; doy fe.

(A.—26.005)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gomes, Juez de instrucción de Getafe y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta orden de la Superioridad dimanada de la causa 232, de 1954, por imprudencia, contra Máximo Soto Sepúlveda, sobre cobro de costas por la vía de apremio; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la vena en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad del referido penado:

Un camión, marca «Ford», con motor de gasolina de 25 HP de fuerza, matrícula M-121.868.

Servirá de tipo para la misma el de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, estándose en cuanto a los demás extremos a los establecidos por la Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana.

El vehículo embargado se encuentra depositado en el garaje Vulcano, de esta Villa.

Dado en Getafe, a veinticinco de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.682)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 21**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 469, de 1961, se instruye sumario por hurto de una cámara fotográfica, marca «Contaflex», con estuche de cuero marrón de origen, y un teleobjetivo en una bolsita de ante color marrón, siendo el número de la máquina el 861-02, de fabricación alemana, hecho ocurrido entre los días 30 de septiembre pasado al 3 de octubre, también pa-

sado, al ser abandonada en un taxi; y por providencia dictada se ha mandado llamar por medio del presente al propietario o propietarios de indicada cámara fotográfica, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración sobre los hechos y hacerle entrega de tal máquina una vez acredite su propiedad. Al propio tiempo, y por este medio, se le ofrece las acciones que preceptúa el artículo rog de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.171)

**JUZGADO NUMERO 24**

Por el presente, y ante el ignorado paradero y domicilio de la perjudicada Cándida García Casado, de esta vecindad, se le hace saber que por sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1960, en la causa procedente de este Juzgado de instrucción núm. 24, seguida con el número 233, de 1956, por delitos de hurto, contra Antonio Herranz Rodríguez, Acracio y Valeriana Beatriz Álvarez Núñez, Francisco García Hernández, Félix Angel Hurtado Vera, Francisco Álvarez Rodríguez y Josefa Núñez Manzano, han sido condenados éstos a que abonen a aquélla en concepto de indemnización, mancomunada y solidariamente, la suma de 550 pesetas, como asimismo a todos y cada uno de los que resulten ser dueños de los efectos sustraídos, cuyos nombres y paradero se desconocen.

(B.—4.167)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado Antonio Losada Jiménez, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en la causa procedente de este Juzgado, núm. 97, de 1956, por robo, con fecha 6 de junio del corriente año ha sido condenado, entre otras penas, Patricio García Navas a que abone a aquél, en concepto de indemnización, la suma

de 3.200 pesetas, requiriéndose asimismo por este edicto a mencionado perjudicado para que la lana adquirida del Patricio García Navas, y que obraba depositada en su poder, deberá entregarse definitivamente a la R. E. N. F. E.

(B.—4.129)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado don Teodoro Cuervo Fernández, que tuvo su domicilio en Arroyo Claudeta (Veguilla), Las Cuevas-Hospital del Rey, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid con fecha 27 de febrero de 1961, ha sido condenado, entre otras penas, Eliseo Antonio Torrecillas Sáez, en la causa núm. 381, de 1959, por lesiones, procedente de este Juzgado, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 2.250 pesetas.

(B.—4.088)

**GETAFE**

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Getafe a Francisco Valencia y a Arturo Burillo Pérez, a fin de que comparezcan ante el mismo en término de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 44, de 1949, por el delito de robo.

(B.—4.102)

**CADIZ**

En virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número 1, de los de Cádiz, en la ejecutoria del sumario número 124, de 1952, por el delito de hurto, se hace saber por medio del presente al perjudicado Manuel Escandón Noriega que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de esta capital fueron condenados Antonio Botubol y, subsidiariamente, Emilia Quiñones en la cantidad de 1.164 pesetas con 25 céntimos, así como que queda en su poder en definitiva lo recuperado, que le fué entregado en depósito.

(B.—4.087)

**LERIDA**

En méritos de lo acordado en el sumario núm. 416, del corriente año, seguido por incendio ocurrido en el camión marca «Pegaso», matrícula número B-111230, ocurrido el día 30 de agosto del corriente año en la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, y en el kilómetro 480 de la misma aproximadamente, término municipal de Bell-lloch, en mérito del presente se cita al dueño del material eléctrico-doméstico transportado en dicho vehículo, con objeto de que comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y se le haga saber el derecho que le confiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.159)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

A virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital, en el expediente número 278, de 1961, tramitado contra don Jerónimo Zamora del Olmo, sobre exacción de una multa impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital, se saca a la venta en pública subasta una mesa de despacho de madera de roble y castaño con cinco cajones, cuatro laterales, dos a cada lado, y uno en el centro, con molduras, toda ella de color nogal, depositada en poder de doña Elena Hernando Marqués, en la calle Blasco de Garay, número cinco, primero derecha, de esta capital, cuya mesa ha sido tasada en mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría, y con el sello de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—10.676) (C.—22.683)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 54, de 1957, se sigue proceso de cognición, dimanante de expediente contradictorio núm. 2.491, objeto núm. 9.346, de la Sección primera, grupo primero, del Juzgado gubernativo de esta capital, con una cuantía de 3.500 pesetas, y en cuyos autos, por proveído del día de la fecha, he acordado emplazar al reivindicante don Francisco Castillo Hualde, con domicilio desconocido, para que en el plazo de seis días improrrogables se persone en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, con apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que sirva de emplazamiento al reivindicante don Francisco Castillo Hualde y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1961.—El Secretario, Julián Vigal. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(B.—4.186)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 338 de orden, de 1961, por daños, y contra Teodoro García Yubero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de septiembre de 1961.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal.

lidades que se deriven del nuevo contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acuerdo adoptado por la Corporación en 23 de abril de 1960.

795. Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua (2.ª Sección) al pueblo de Loeches, importante en total 829.268,50 pesetas, y declarar a favor del adjudicatario de las mismas, don Felipe Ruiz Pérez, el saldo resultante de 19.020,18 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 12 de marzo de 1959.

796. Aprobar la liquidación de las obras de suministro y montaje de maquinaria con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Navalagamella, importante en total 209.982,49 pesetas, y declarar a favor del adjudicatario de las mismas, don Felipe Hernando Pisonero, el saldo resultante de 11.815,91 pesetas, de las cuales 8.346,88 pesetas se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 12 de marzo de 1959, y el exceso de obra de 3.469,03 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

797. Aprobar la liquidación de las obras de instalación del equipo eléctrico destinado al abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (Estación y barrio de Húmera), importante en total pesetas 467.232,87, y declarar a favor del adjudicatario de las mismas, don Felipe Hernando Pisonero, el saldo de 69.927,98 pesetas, de las cuales 5.374,46 pesetas se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 12 de marzo de 1959, y el exceso de obra de 64.553,52 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

798. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe provincial, acta de recepción definitiva de las obras de instalación de saneamiento y aparatos sanitarios en la clínica y casa de Médico en Buitrago del Lozoya

brián ante la Sala II de lo Contencioso-administrativo de esta Audiencia Territorial, para defender a la Corporación en los recursos 11 al 19, inclusive, de 1961, seguidos por don Claudio Sáiz Ecija, don Eugenio Ruiz Ruiz, don Guillermo Ropero García, don Andrés Martínez López, don Luis Benito Fernández, don Bernardo García Álvarez, don Víctor Vera de Oro, don Juan García Cámara y don Francisco Carrero Carrero, contra acuerdo sobre equiparación de sueldo de los recurrentes a los de los Auxiliares administrativos.

*Cooperación y Coordinación Provincial*

783. Satisfacer al Ayuntamiento de Anchuelo la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para el saneamiento del colector de agua de la localidad, eximiéndole de aportar el 10 por 100 por estar acogido al recurso nivelador; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, correspondiente al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales del bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

784. Satisfacer al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas en el cementerio de la localidad, eximiéndole de la obligación de aportar el 10 por 100 por estar acogido al recurso nivelador; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

785. Satisfacer al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la instalación de una fuente pública en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto espe-

pal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Teodoro García Yubero, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro García Yubero a la pena de 500 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización para su entrega a Perfecto Pardo Giráldez, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por cédula al condenado y por edictos al perjudicado Perfecto Pardo.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al perjudicado don Perfecto Pardo Giráldez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 28 de septiembre de 1961.

(B.—4.053)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 114 de orden, de 1961, por lesiones por atropello a Benito de la Fuente Pérez, y contra Victorio Vázquez Domínguez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de octubre de 1961.—El señor Juez municipal del núm. 7, don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Ataulfo López Berrocal y Victorio Vázquez Domínguez, y como denunciante, Benito de la Fuente Pé-

rez, cuyas circunstancias personales de todos ellos constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todas clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Victorino Vázquez Domínguez y Ataulfo López Berrocal; póngase en conocimiento de la Jefatura de Tráfico la reseña de los carnets de conducir del lesionado y denunciados y notifíquese esta resolución por cédula al denunciante Benito de la Fuente Pérez, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Clarés (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciante Benito de la Fuente Pérez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, al señor Administrador de dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1961.

(B.—4.048)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 338 de orden, de 1961, por daños, y contra Teodoro García Yubero, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de septiembre de 1961.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Teodoro García Yubero, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro García Yubero a la pena de 500 pesetas de multa, 500 de indemnización para su entrega a Perfecto Pardo Giráldez y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta re-

solución por cédula al condenado y por edictos al perjudicado Perfecto Pardo.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al perjudicado Perfecto Pardo Giráldez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1961.

(B.—4.044)

En el juicio de faltas núm. 430, de 1961, seguido en este Juzgado, por hurto, contra José Córdón Córdoba, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de octubre de 1961.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Cándido Blanco Hernández, y como denunciado, José Córdón Córdoba, cuyas circunstancias personales de ambos constan en autos, y este último en ignorado paradero en la actualidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Córdón Córdoba a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas del juicio.—Notifíquese esta resolución por cédula al denunciante y por edictos al denunciado, y una vez firme la misma, anótese la sentencia dictada en el libro de faltas de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza del condenado.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado José Córdón Córdoba, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de octubre de 1961.

(B.—4.045)

## JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el núm. 164, de 1961, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de octubre de 1961.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Cruz Muñoz y Mariano Sánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Juan Cruz Muñoz y Mariano Sánchez Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Guillermo Hernández Bocanegra, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1961.

(B.—4.068)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

cial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente el bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

786. Satisfacer al Ayuntamiento de Torrelaguna la cantidad de 60.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la construcción de aceras en la clínica y casa de Médico en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

787. Satisfacer al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes la cantidad de 90.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la ampliación del cementerio municipal de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

788. Satisfacer al Ayuntamiento de Navalagamella la cantidad de 20.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en la adquisición de mobiliario destinado a la Casa Consistorial de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar la citada inversión de manera adecuada.

789. Satisfacer al Ayuntamiento de Navas del Rey la cantidad de 40.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la supresión de una charca de aguas contaminadas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar la citada inversión de manera adecuada.

790. Satisfacer al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres la cantidad de 400.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la instalación de líneas eléctricas en la localidad, eximiéndole de la obligación de aportar el 10 por 100 por estar acogido al recurso nivelador; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

791. Autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para que, por el sistema de administración, proceda a efectuar las obras de reparación de la Casa Consistorial de Miraflores de la Sierra, hasta un gasto máximo de 89.490 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

792. Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Boadilla del Monte, importante en total 1.498.875,50 pesetas, y declarar a favor del adjudicatario de las mismas, don Fernando Larrumbide Torre, el saldo resultante de 120.736,05 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 27 de noviembre de 1959.

793. Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cobena, importante en total 1.200.202,35 pesetas, y declarar a favor del adjudicatario de las mismas, don Isidro Fernández García, el saldo de 54.525,61 pesetas, de las cuales 16.761,06 pesetas se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 29 de septiembre de 1959, y el exceso de obra de 37.764,55 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

794. Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Humanes de Madrid, importante en total 465.850,76 pesetas, y declarar a favor del adjudicatario, don Heliodoro Sánchez Alvarez, el saldo resultante de 191.766,64 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 21 de marzo de 1957, cuya cantidad quedará afectada de las responsabi-